

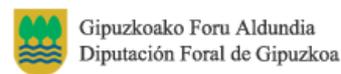
I PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL AYUNTAMIENTO DE DEBA 2.008-2.011

ELABORADO POR MURGIBE S.L.

IMPULSADO POR:



SUBVENCIONADO POR:



Enero 2.009

INDICE

	Pág.
1.- Marco teórico y legal.	3
2.- Metodología.	6
3.- Justificación de los Ejes estratégico y Áreas seleccionadas y su adecuación a la realidad local.	7
4.- Puntos Fuertes y Áreas de mejora detectadas	9
5.- Medidas para la implantación del plan.	12
5.1.- Estructuras para la Igualdad.	12
5.2.- Herramientas para la gestión del Plan.	12
6.- Áreas, objetivos y acciones.	15
7.- Cronograma	27
8. Indicadores de Evaluación	30

1.- MARCO TEÓRICO Y LEGAL.

En los últimos años se han creado múltiples leyes y normas jurídicas tanto a nivel internacional, europeo, estatal y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del Derecho a la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. Por tanto, el presente Plan se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo sumamente amplio.

A continuación se destacan algunos hitos del entramado teórico-legal de las políticas de género:

- **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03).
- **Ley 4/2005**, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- **IV Plan** para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.
- **Ley orgánica 4/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Carta Europea** para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03)

En el artículo 28 de la Ley se comenta que los municipios pueden realizar actividades adicionales a las de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente. En este contexto, el protagonismo de la Administración Local es claro, dejando un espacio normativo de intervención que permite a los municipios la promoción de actividades, así como la oferta de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto suponga, en ningún momento, pérdida u obstáculo a las competencias de otras Administraciones Públicas.¹

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

En el marco de la citada Ley, se definen claramente las funciones que en materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a cada nivel administrativo, a partir de las competencias derivadas del art. 10.39 del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6 y 7 c) 2 de la Ley de Territorios Históricos, así como de las normas estatutarias (art.9.2.) y comunitarias (art. 3.02 del Tratado de la Unión Europea) que imponen a todos los poderes públicos el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de mujeres y hombres sea efectiva y real y la obligación de promover dicha igualdad en todas sus políticas y acciones.

La ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, atribuye las siguientes funciones a la Administración local:

- ✓ Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.
- ✓ Ejecución de medidas de acción positiva.
- ✓ Programación en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas Diputaciones Forales.

¹ "Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad". Federación Española de Municipios y Provincias, Área de Igualdad, Madrid, 2006

- ✓ Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- ✓ Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- ✓ Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- ✓ Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- ✓ Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- ✓ Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- ✓ Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- ✓ Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- ✓ Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y la adopción de medidas para su erradicación.
- ✓ Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres

El IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres demuestra que la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres supone un avance fundamental para las políticas de igualdad, ya que desarrolla normativamente el principio de igualdad, principio jurídico universal, tanto de igualdad de trato como de igualdad de oportunidades, en la actuación de la Administración Pública Vasca y, en su caso, en las entidades privadas.

En la Ley se establecen cuatro funciones básicas sobre el diseño y la estructura del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE:

- ✓ Función de establecimiento de los principios básicos que tienen que regir la actuación de los poderes públicos en la ejecución del Plan (Título preliminar de la Ley).
- ✓ Regulación de un conjunto de medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y administraciones públicas vascas.
- ✓ Función vertebradora de las medidas para promover la igualdad en las diferentes áreas de intervención (Título III).
- ✓ Función de definición de contenidos básicos.

Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

La Ley, publicada en el BOE, del 23 de marzo de 2007, parte, por un lado, de la premisa de que la igualdad entre mujeres y hombres es *"un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos"*.

Por otro lado, la Ley también se basa en la premisa de que el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley es un aspecto básico, que necesita ser mejorado mediante una acción normativa, *"dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla"*.

Los principios fundamentales, entre otros, en los que se basa son: la "Acción Positiva", "Representación equilibrada" y "Transversalidad".

El artículo 21.1 expone que *"las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas"*. Así, la Ley 3/2007, remite a las competencias propias de las Administraciones Locales, atribuidas de forma general en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y especificadas en el caso de los municipios vascos en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, impulsada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres, "va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta".

EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) es uno de los socios del proyecto y cada vez son más los Ayuntamientos Vascos que han firmado la carta. Los Ayuntamientos adheridos a dicha carta se comprometen a elaborar e implementar, en dos años, un Plan de acción para la igualdad diseñado de forma participativa y sujeto a criterios de evaluación y de disponer de recursos suficientes para su implementación.

La Carta Europea reconoce a las autoridades locales y regionales como *"los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria"*.

2.- METODOLOGÍA.

La metodología utilizada en la elaboración de este I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Deba ha estado basada en un proceso que ha sido impulsado a través de la Agencia de Desarrollo Local DEBEGESA y que, por un lado, ha supuesto una implicación del personal responsable político y técnico de todas las Áreas Municipales y, por otro lado, la participación de todas las entidades locales representativas de la ciudadanía.

En este sentido, el esquema que resume el proceso es el siguiente:



La realización del diagnóstico municipal en materia de igualdad de oportunidades ha facilitado la detección tanto de puntos fuertes como de áreas de mejora. Siguiendo estas dos vertientes se han establecido unos objetivos concretos que servirán de guía para la realización de acciones concretas para mejorar algunas áreas o seguir impulsando o trabajando en los puntos fuertes.

Por otro lado, para la validación del Plan para la Igualdad, se ha creado 1 mesa de trabajo con la participación tanto de personal político y técnico, como de las entidades representantes de la ciudadanía.

Los objetivos de la mesa han sido:

- Informar desde el Equipo impulsor al personal municipal responsable y a las entidades del municipio de los principales resultados del diagnóstico.
- Informar de los objetivos identificados para el Plan.
- Priorizar las acciones a realizar conjuntamente Ayto-Entidades Municipales respecto a los objetivos identificados.

En la mesa de trabajo se presentaron en primer lugar, la metodología llevada a cabo en todo el proceso, y, en segundo lugar se presentaron las fortalezas y debilidades identificadas según las Áreas del futuro Plan, así como los objetivos establecidos.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS SELECCIONADAS Y SU ADECUACIÓN A LA REALIDAD LOCAL.

Son ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad. Los ámbitos establecidos para definir este I Plan Municipal para la Igualdad son los siguientes:

ÁREA 1: AYUNTAMIENTO

ÁREA 2: CULTURA Y DEPORTE

ÁREA 3: EDUCACIÓN

ÁREA 4: TRABAJO

ÁREA 5: INCLUSIÓN SOCIAL Y SALUD

ÁREA 6: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Las actuales Áreas Municipales quedarían enmarcadas en las siguientes Áreas de intervención del I Plan para la Igualdad de Deba:

ÁREAS PLAN ↻						
ÁREAS AYUNTAMIENTO ⬇	Ayuntamiento	Cultura y Deporte	Urbanismo y Medioambiente	Educación	Trabajo	Inclusión Social y Salud
Secretaría						
Intervención						
Urbanismo						
Policía Municipal						
Servicios Sociales						
Cultura						
Juventud y Deporte						
Euskera						

Asimismo, es importante añadir que las responsabilidades departamentales no se agotan necesariamente en un área de intervención concreta, ya que puede haber departamentos (o áreas municipales) cuyo ámbito de competencia se extienda a más de un Área de intervención. No obstante, la estructuración de las Áreas de Intervención de este I Plan, ayudan a tener una visión conjunta y nítida de qué se debe hacer en cada una, para contribuir al logro de los objetivos en favor de la Igualdad de Mujeres y Hombres. Por tanto, los objetivos y acciones que más adelante se presentan, se basan en las necesidades detectadas en el diagnóstico de cada una de ellas.

4. PUNTOS FUERTES Y ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS

Las áreas de mejora y puntos fuertes detectados en el Diagnóstico previo realizado, han servido de base para establecimiento de los objetivos del I Plan para la Igualdad de Deba. Son las siguientes:

Área Ayuntamiento

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
Existencia de Diagnóstico Interno de Igualdad de Mujeres y Hombres desde el año 2.006.	El conocimiento sobre cómo incorporar la perspectiva de género en las áreas es escaso
Existencia de asistencia técnica para el impulso del plan de igualdad	El conocimiento sobre la existencia del Plan interno de Igualdad entre las áreas municipales es bastante bajo. Noción aproximada pero poco precisa de conceptos básicos de la Igualdad de Oportunidades.
Respecto al personal técnico/administrativo/operario, han recibido formación en igualdad. En el caso del área de Servicios Sociales la formación recibida ha sido relacionada con los conceptos básicos sobre políticas de igualdad, acciones positivas y mainstreaming de género.	No se dispone de forma previa al diseño de una actuación o norma de un diagnóstico de las necesidades de las mujeres, ni se realiza ninguna modificación o eliminación de acciones que tengan un impacto negativo sobre las actuaciones o condiciones de las mismas. En la mayoría de las áreas municipales no se evalúa el impacto de una actuación o norma sobre la situación y condiciones de las mujeres. Escasa consolidación de las Estructuras para la Igualdad.

Área de Cultura y Deporte

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
La Biblioteca Municipal cuenta con una sección de mujeres en las que se recogen temas como la coeducación, los cuentos no sexistas, el sexismo etc.	Se destaca la gran necesidad de instalaciones para actividades culturales, como una adecuada casa de cultura. No se conoce la participación real de las instalaciones deportivas en cuanto a sexos.
Se pueden distinguir 16 entidades culturales en el municipio, aunque se desconoce el sexo de la persona que los encabezan.	Participación reducida de mujeres en deportes tradicionalmente masculinos Se solicitan más actividades culturales como charlas, cursillos, etc. y se plantea la necesidad de impulsar aquellas que promuevan la igualdad, asegurando la presencia de mujeres (tanto en las actividades culturales, deportivas, etc.). Además los horarios de las actividades que se realizan deberían adaptarse a las necesidades de las mujeres.

Área de Educación

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
<p>Desde los centros educativos se realizan programas para fomentar la igualdad de género. En la Escuela Pública de Deba (único centro educativo) se trabajan los programas Nahiko de Emakunde y Osasunkume y se consideran como positivos</p>	<p>No existe una persona responsable de la implantación de la coeducación en los centros de los que se dispone información. Los padres y madres del alumnado de los centros educativos no están sensibilizados en materia de coeducación.</p> <p>No existen datos sobre formación profesional en el municipio</p>

Área de Trabajo

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
<p>Cuentan con el servicio de Empleo de Debegesa, que impulsa servicios como: Orientación laboral, Intermediación laboral, Formación ocupacional, Centro de empleo y Formación para el aprendizaje.</p> <p>Participación en programa europeo Equal Kideitu con las siguientes actividades</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de la auditoría de género interna- Formación para el personal de la agencia <p>Implantación del mainsteaming de género en la actividad del servicio de asesoramiento para el autoempleo</p>	<p>Escasa presencia de las mujeres en el sector industrial. En cambio los hombres presentan una alta presencia en la industria.</p> <p>No se dispone de datos sobre actuaciones específicas para la promoción de un nuevo modelo de organización social desde el Municipio.</p> <p>Las mujeres encuentran dificultades a la hora de poder conciliar la vida personal, familiar y laboral</p> <p>No se dispone de datos que valoren si los Servicios para la conciliación existentes en el municipio son suficientes para cubrir las necesidades de conciliación de la ciudadanía.</p> <p>No existen infraestructuras en las empresas del municipio adecuadas a la presencia de la mujer dentro de las mismas (vestuarios)</p>

Área de Inclusión Social y Salud

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
<p>Realización de un Diagnóstico de Violencia de Género en las comarcas del Bajo Deba.</p> <p>Se ha realizado un estudio diagnóstico sobre la</p>	<p>No existe un protocolo local de violencia contra las mujeres.</p> <p>No se disponen de datos desagregados por sexo en el área</p>

MURGIBE sl
I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Deba 2008-2011

población inmigrante en la comarca del Bajo Deba de salud.
impulsado por DEBEGESA.

El centro de salud posee diferentes servicios: atención administrativa, medicina general, pediatría, enfermería, matrona y ginecología.

No se dispone de datos sobre las enfermedades de especial incidencia en las mujeres de Deba, consideradas prioritarias en las Políticas Públicas para la Igualdad.

No se dispone de datos sobre el número de embarazos no deseados de mujeres de Deba, especialmente adolescentes y jóvenes.

Área de Urbanismo y Medioambiente

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
La Agencia de Desarrollo Rural también va a dar comienzo a la realización de un estudio este año con el objetivo de conocer la situación de las personas cuidadoras de personas mayores dependientes, teniendo siempre presente que este colectivo generalmente suele estar compuesto en su mayor parte por mujeres.	Mala accesibilidad en algunas calles del municipio Se identifican zonas de inseguridad dentro del municipio

5.- MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

5.1.- Estructuras para la Igualdad.

Tal y como se establece en el artículo 10 de la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres, las administraciones forales y locales, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos órganos territoriales de actuación.

Durante el 2006 se inició un PROCESO de diseño de medidas tendentes a conseguir una igualdad REAL y EFECTIVA de Mujeres y Hombres en la Comarca del Bajo Deba y el Ayuntamiento aprobó I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2007 – 2008. Este Plan se realizó conjuntamente con otros cuatro (Mutriku, Soraluze, Mallabia y Elgoibar) municipios de la Mancomunidad de Debabarrena junto con DEBEGESA, la Agencia de Desarrollo Local de la Comarca.

A partir de éste se creó una Estructura de Impulso para la Igualdad compuesta por una Concejala y una Trabajadora Social del Ayuntamiento, personal técnico de DEBEGESA y una asistencia técnica especializada en género. Desde el 2008 cuenta con una Técnica para la Igualdad en el propio Ayuntamiento, un día a la semana durante 5 horas.

No se dispone de una Estructura de coordinación municipal formada por personal político y/o técnico de todas las áreas municipales para realizar un seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con la igualdad, pero se establecerán procedimientos de coordinación.

En el plazo de vigencia del Plan se pondrá en marcha un órgano de participación de mujeres.

5.2.- Herramientas para la gestión del Plan.

Mecanismos de programación, seguimiento y evaluación

Para la programación de este I Plan se elaborarán Programas Operativos Anuales en el último trimestre de ejercicio anterior. Estos Planes Operativos Anuales contendrán:

Los planes de trabajo de cada Área o Entidad responsable por actividades: situación de partida, resultados esperados, actividades a realizar, personas y entidades implicadas, calendario, presupuesto e indicadores.

Un presupuesto global para cada Programa Operativo.

El seguimiento de los Planes de Igualdad es una parte importante de su propia gestión. En el Ayuntamiento de Deba junto con DEBEGESA va a llevar el seguimiento del Plan a través de informes intermedios que

muestren el plan de trabajo previsto, el realizado, las dificultades, los avances... y que se realizarán por parte de cada Área o Entidad responsable hacia la mitad del ejercicio anual.

Para el año 2008, el presupuesto destinado a la ejecución del Plan para la Igualdad es de 11.200 €, con posibilidades de ampliación. Para el resto de los años de vigencia de este Plan el presupuesto se establecerá en los últimos meses del año anterior.

A continuación, se incluye un modelo de ficha para la planificación de acciones a utilizar en los planes de trabajo de cada Área.

MODELO DE FICHA DE ACCIÓN

AREA:			
OBJETIVO:			
ACCIÓN:			
ACTIVIDAD:			
Descripción de la actividad			
Justificación			
Personas y/ o entidades destinatarias			
RESPONSABLE/S DE EJECUCIÓN			
Área responsable	Persona/s responsables	Área/s colaboradoras	Persona/s colaboradoras
Período de ejecución		Presupuesto	
		Origen	Cantidad
INDICADORES:			
RESULTADOS ESPERADOS:			
COMENTARIOS:			

6.- ÁREAS, OBJETIVOS Y ACCIONES.

En este apartado se van a desarrollar, según las Áreas de este Plan, los objetivos y acciones a realizar en el período 2008-2011.

Los **objetivos** definen la realidad social que se pretende cambiar y cumplen la función de priorizar lo que hay que hacer y de concretar, a través de los indicadores propuestos y de las evaluaciones posteriores, el alcance de los resultados logrados. Se van a establecer objetivos en cada área establecida, incorporando en cada uno de ellos las **acciones** a llevar a cabo, englobadas en los grupos de acciones que se recogen en el IV Plan para la Igualdad de la CAE: Creación de conocimiento, Sensibilización, información y divulgación, Formación, Creación y adaptación de recursos y servicios, Creación y adecuación de normas y Creación y adecuación de mecanismos de seguimiento. La descripción de las acciones que se plantea hará referencia a las **estrategias** que en ellas se van a implementar.

Área 1: Ayuntamiento

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 1.1: Generar un compromiso y una actuación continua por parte de cargos políticos y técnicos hacia la incorporación de la perspectiva de género en la política municipal.

ACCIONES

- 1.1.1. Dedicar una partida específica en el presupuesto municipal anual destinada a la implementación de las acciones derivadas del plan de igualdad
- 1.1.2. Difundir los contenidos del Plan a nivel interno del propio Ayuntamiento y entre sus servicios y establecer un mecanismo de participación activa.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Hacienda; Bienestar Social

Objetivo 1.2: Asumir, por parte de todo el personal municipal y cargos políticos, las responsabilidades de los diferentes contenidos (áreas, objetivos y acciones) del I Plan interno para la igualdad del Ayuntamiento.

ACCIONES

- 1.2.1. Realizar reuniones anuales por áreas con los cargos políticos y el personal técnico responsable de las acciones del I Plan.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Todas las áreas

Objetivo 1.3: Sensibilizar a todo el personal municipal hacia el reconocimiento de la desigualdad de género en todos los ámbitos

ACCIONES

- 1.3.1. Diseñar e impartir anualmente dos formaciones prácticas y a medida de las necesidades de las áreas municipales, funciones o puestos, en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres
- 1.3.2. Promover la asistencia a jornadas y seminarios sobre temas relacionados con la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y políticas públicas, relacionados con cada área, dirigidos a personal político y técnico

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Todas las áreas

Objetivo 1.4: Incorporar el trato igualitario a mujeres y hombres en el lenguaje e imágenes en los documentos elaborados por el personal municipal y los generados por las subcontratas realizadas por el Ayuntamiento.

ACCIONES

- 1.4.1. Aprobar un Decreto de Alcaldía sobre la recomendación del uso de un lenguaje e imagen incluyente en el Ayuntamiento para su incorporación en el Reglamento de Ordenación Municipal.
- 1.4.2. Elaborar y editar un Manual de Recomendaciones sobre el uso igualitario del lenguaje y las imágenes para el personal municipal
- 1.4.3. Ofrecer herramientas y apoyo técnico a la plantilla del Ayuntamiento para que revisen y adecuen en su caso, el uso del lenguaje e imágenes de la documentación administrativa (memorias, actas, informes, etc.) publicaciones y campañas municipales que se generan en el Ayuntamiento desde la perspectiva de género
- 1.4.4. Priorizar la contratación de empresas que incluyan en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas el compromiso de realizar un trato igualitario del lenguaje e imágenes en todos los documentos escritos e iconográficos que se deriven de la obra o servicio subcontratado.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Euskera; Compras y subcontratación

Objetivo 1.5: Reconocer las necesidades específicas de las trabajadoras para mejorar su posición actual en el trabajo

ACCIONES

- 1.5.1. Realizar un cuestionario con objeto de conocer las demandas de las trabajadoras para mejorar su posición actual en el trabajo.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía; DEBEGESA

Objetivo 1.6: Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en las áreas municipales.

ACCIONES

- 1.6.1. Realizar una guía sobre las claves para el análisis de género en las estadísticas municipales con participación del personal municipal
- 1.6.2. Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el Servicio de Atención Ciudadana en la planificación, implementación y evaluación del mismo, desarrollando estrategias y herramientas que se puedan desplegar en otros servicios

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; SAC; Todas las áreas

Objetivo 1.7: Promover la constitución de un Gobierno Municipal paritario.

ACCIONES

1.7.1. Organizar una jornada sobre la participación de las mujeres en política.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Bienestar Social; Todas las áreas

Objetivo 1.8: Sensibilizar a las mujeres y los hombres de Deba sobre igualdad de género

ACCIONES

1.8.1. Organización de actividades de sensibilización para conmemorar las fechas claves para las mujeres como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 25 de Noviembre (*Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres*), etc.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Cultura

Objetivo 1.9: Desarrollar competencias personales para fomentar el empoderamiento de las mujeres en su autonomía económica y en la participación en la toma de decisiones.

ACCIONES

1.9.1. Informar a las trabajadoras sobre la existencia de cursos, jornadas, etc. Sobre liderazgo, negociación, resolución de conflictos, etc. Y promover su asistencia

1.9.2. Participar en el Aula de Empoderamiento en la comarca de Deba Barrena

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Todas las áreas

Objetivo 1.10: Participar en las distintas instancias que trabajen el tema de la igualdad para gestionar el empoderamiento de las mujeres trabajadoras del Ayuntamiento.

ACCIONES

1.10.1. Participar activamente en Berdinsarea, realizando para ello todas las gestiones para incorporarse a la red y asistiendo a los grupos de trabajo y reuniones que se organicen desde esta red.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA, Secretaría

Objetivo 1.11: Favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los grupos de trabajo para incorporar el mainstreaming de género en las herramientas municipales que se creen

ACCIONES

1.11.1. Promover en todos los grupos de trabajo que se creen en el Ayuntamiento la participación igualitaria de mujeres y hombres

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía, DEBEGESA

Objetivo 1.12: Fomentar el conocimiento de datos de personas que se acogen a medidas de conciliación y buenas prácticas en materia de conciliación puestas en marcha en otros Ayuntamientos o Administraciones Públicas por parte de la Administración de personal y la Junta de personal.

ACCIONES

- 1.12.1. Elaborar un informe anual con los datos de los hombres y mujeres que se acogen a las medidas de conciliación en los Ayuntamientos que componen el Bajo Deba, incluyendo datos de otros estudios de la Diputación, CAV, etc.
- 1.12.2. Informar sobre las buenas prácticas en materia de conciliación puestas en marcha en otros Ayuntamientos o Administraciones públicas
- 1.12.3. Organización de una jornada sobre las buenas prácticas en materia de conciliación puestas en marcha en otros Ayuntamientos o Administraciones Públicas.
- 1.12.4. Fomentar que los hombres trabajadores del Ayuntamiento se acojan a las medidas de conciliación establecidas

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Gobernación; Todas las áreas

Objetivo 1.13. Prevenir el acoso sexista en el trabajo

ACCIONES

- 1.13.1. Implantar protocolos de prevención y actuación ante el acoso sexista en el trabajo, en el marco del Convenio Udalhitz

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía; Todas las Áreas; Sindicatos

Objetivo 1.14. Establecer medidas de seguridad a las trabajadoras expuestas a situaciones de riesgo de daño físico, sexual o psicológico

ACCIONES

- 1.14.1. Conocer los riesgos percibidos por las trabajadoras sociales

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Servicios Sociales

Área 2: Cultura y Deporte

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 2.1: Diversificar la oferta y la práctica deportiva posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deportes tradicionalmente masculinos y de hombres a la práctica de deportes tradicionalmente femeninos.

ACCIONES:

- 2.1.1. Realización de investigaciones sobre los factores de género que inciden en la segregación de la práctica deportiva escolar.

2.1.2. Realización de investigaciones sobre los factores de género que inciden en la segregación de la práctica deportiva federada.

2.1.3. Capacitación al personal directivo de los clubes en materia de género.

2.1.4. Facilitación de recursos y ayudas económicas y de otro tipo a las asociaciones y clubes deportivos que tengan programas o actuaciones dirigidas a este objetivo.

2.1.5. Seguir asesorando y colaborando con centros educativos para la introducción de la perspectiva de género y coeducación en los programas deportivos.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Juventud y Deporte, Cultura, Euskera; DEBEGESA

Objetivo 2.2: Incrementar el porcentaje de mujeres que practican deporte y sus posibilidades de elección de la práctica deportiva en función de sus intereses.

ACCIONES:

2.2.1. Incorporar en las convocatorias de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos del municipio criterios asociados con la igualdad de oportunidades

2.2.2. Realización de investigaciones sobre los intereses, necesidades y expectativas de las mujeres con relación a la práctica deportiva.

2.2.3. Desarrollo de cursos monográficos para prácticas deportivas en las que las mujeres están infrarrepresentadas.

2.2.4. Información y sensibilización orientadas a la promoción de la práctica deportiva en las mujeres de todas las edades.

2.2.5. Seguir adecuando la oferta deportiva atendiendo a las demandas expresadas por las mujeres en los análisis de necesidades.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Juventud y Deporte, Cultura, DEBEGESA

Objetivo 2.3: Incrementar la presencia de las mujeres en los espacios mediáticos a fin de visibilizar su presencia en las actividades culturales y deportivas en condiciones de igualdad y favorecer su empoderamiento.

ACCIONES:

2.3.1. Análisis del tratamiento informativo desde la perspectiva de género en los medios de comunicación locales de los programas y actividades desarrolladas por las áreas de cultura y deporte municipales.

2.3.2. Continuar con la elaboración del listado de mujeres del municipio expertas en los ámbitos de la cultura y el deporte.

2.3.3. Difusión de actividades culturales y deportivas realizadas por mujeres y de aquellas que fomenten la igualdad.

2.3.4. Impulsar el estudio sobre la participación social y política de las mujeres teniendo en cuenta su presencia en el conjunto del movimiento asociativo así como en las organizaciones políticas y sindicales.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Juventud y Deporte, Cultura, DEBEGESA

Objetivo 2.4: Realizar una planificación y ejecución de actividades culturales, de deporte y de tiempo libre, por parte de las asociaciones del municipio, desde la perspectiva de género.

ACCIONES:

- 2.4.1. Apoyo técnico, y en su caso, económico, a las entidades que se encuentran en proceso de integrar la perspectiva de género en sus estructuras y desarrollo de ámbitos de trabajo.
- 2.4.2. Formación y asistencia técnica para la integración de la perspectiva de género a las empresas subcontratadas y entidades que trabajan en el municipio en los ámbitos cultural y deportivo.
- 2.4.3. Difusión a la ciudadanía de las políticas llevadas a cabo por el área de cultura y deporte en el desarrollo del plan local para la igualdad y de los resultados obtenidos.
- 2.4.4. Realización de concursos artísticos y culturales de fomento de la igualdad, desde las asociaciones culturales del municipio.
- 2.4.5. Fomentar el uso no sexista del lenguaje y las imágenes desde las asociaciones culturales y deportivas.
- 2.4.6. Ofrecer formación y orientación para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las organizaciones y asociaciones en general.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Juventud y Deporte, Cultura, DEBEGESA

Área 3: Educación

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 3.1: Sensibilizar y fomentar a los centros educativos para la integración de la coeducación en sus programas a través de Berritzegune.

ACCIONES:

- 3.1.1. Formar al personal técnico de las áreas/departamentos municipales de Educación (ámbito formal y no formal) en la adquisición de herramientas para incorporar la coeducación y la perspectiva de género.
- 3.1.2. Realizar estudios para definir la realidad y necesidades que en torno a la coeducación se presentan en los centros educativos, así como entre el personal educador y las asociaciones de madres y padres.
- 3.1.3. Formar y asesorar al personal directivo y a las educadoras y educadores de los centros de educación infantil, ludotecas, "clubes jóvenes", euskaltegis municipales, educación en el tiempo libre, etc. en coeducación.
- 3.1.4. Crear espacios para el intercambio de experiencias coeducativas entre distintos centros y espacios educativos.
- 3.1.5. Diseñar programas de formación/educación en las escuelas infantiles, programas educativos complementarios, educación en el tiempo libre y otros espacios educativos, etc. desde la perspectiva de género, integrando la perspectiva coeducativa e intercultural.
- 3.1.6. Proponer la creación de una figura asesora en materia de coeducación adscrita a las áreas y departamentos municipales de Educación.
- 3.1.7. Fomentar el desarrollo de actividades coeducativas con entidades que diseñan y gestionan programas.
- 3.1.8. Fomentar el uso no sexista del lenguaje y las imágenes.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios Sociales, Cultura, Juventud y Deporte, Euskera; DEBEGESA

Objetivo 3.2: Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado de las chicas y los chicos.

ACCIONES:

- 3.2.1. Desarrollar programas de información/sensibilización orientados a madres y padres, así como al profesorado y monitorado, en materia de corresponsabilidad.
- 3.2.2. Desarrollar una "semana de la corresponsabilidad" en el municipio.
- 3.2.3. Desarrollar programas educativos en las escuelas infantiles y otros espacios educativos de competencia municipal, así como programas educativos complementarios orientados a incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado de las chicas y los chicos.
- 3.2.4. Facilitar a las escuelas infantiles, ludotecas, "jóvenes", Euskaltegis municipales, etc. el acceso a materiales que promuevan la corresponsabilidad.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios Sociales, Cultura, Juventud y Deporte, Euskera; DEBEGESA

Objetivo 3.3: Aumentar la participación de mujeres en los ciclos de Formación Profesional, especialmente los tradicionalmente masculinos.

ACCIONES:

- 3.3.1. Desarrollar programas de orientación profesional no sexista en los centros educativos del municipio.
- 3.3.2. Desarrollar campañas que fomenten la elección vocacional no sexista.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios Sociales, Cultura, Juventud y Deporte, Euskera; DEBEGESA

Área 4: Trabajo

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 4.1: Mejorar la empleabilidad y la calidad de empleo de las mujeres del municipio.

ACCIONES:

- 4.1.1. Continuar e incrementar el nº de cursos de F. ocupacional mediante colaboración entre los centros de FP y LANBIDE.
- 4.1.2. Realizar un estudio sobre cómo gestionan los centros que imparten formación el problema de la accesibilidad de las mujeres con cargas familiares.
- 4.1.3. Analizar las necesidades específicas de las mujeres ocupadas para planificar o incentivar cursos acordes con sus intereses.
- 4.1.4. Promover la organización de cursos sobre nuevas tecnologías de información y ocupación.
- 4.1.5. Dar a conocer entre las personas trabajadoras del municipio la regulación de licencias de maternidad y paternidad, excedencias para el cuidado de familiares, etc.
- 4.1.6. Fomentar entre las empresas del municipio el fomento de la igualdad de mujeres y hombres (formación, información, elaboración de planes de igualdad, buenas prácticas...) mediante campañas de sensibilización: jornadas, encuentros, etc.
- 4.1.7. Realizar un seguimiento para identificar la validez de las medidas dirigidas a las empresas.

4.1.8. Conocer en el ámbito municipal las tasas de paro y ocupación por sectores, categorías y formación, con desglose por edad y sexo.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía, Secretaría, DEBEGESA

Objetivo 4.2: Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico y de conocimiento, aumentando la participación de las mujeres.

ACCIONES:

4.2.1. Desarrollar programas de formación ocupacional y de formación-empleo orientados a las mujeres para su contratación en el sector.

4.2.2. Comunicar en centros educativos los itinerarios formativos y ámbitos laborales orientados hacia empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía, Secretaría, DEBEGESA

Objetivo 4.3: Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos de componente técnico de sectores industriales tradicionales, aumentando la participación de las mujeres.

ACCIONES

4.3.1. Conocer en el ámbito municipal las tasas de paro y ocupación de sectores industriales, por categorías y formación, con desglose por edad y sexo.

4.3.2. Desarrollar programas de formación ocupacional y de formación-empleo orientados a las mujeres para su contratación en el sector industrial.

4.3.3. Realizar un seguimiento para identificar la validez de las medidas dirigidas a las empresas.

4.3.4. Realizar actividades orientadas a la sensibilización del empresariado sobre las buenas prácticas existentes en materia de contratación de mujeres en sectores industriales tradicionales.

4.3.5. Desarrollar campañas de formación e información para profesorado y personal orientador de los centros formativos de la comarca (primaria y secundaria) con objeto de que conozcan y sean capaces de transmitir al alumnado femenino el atractivo del sector industrial de su comarca y sean asimismo capaces de potenciar los itinerarios formativos orientados hacia los empleos técnicos y tecnológicos en el ámbito industrial.

4.3.6. Desarrollar campañas dirigidas al conocimiento por parte del alumnado femenino de la realidad industrial de su comarca.

4.3.7. Desarrollar campañas de captación de alumnado femenino por parte de los centros formativos de la comarca.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía, Secretaría, Centros Educativos, DEBEGESA

Objetivo 4.4: Disminuir la desigualdad cuantitativa existente entre mujeres y hombres en la utilización del tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados.

ACCIONES:

4.4.1. Asesorar a las personas que se acojan a permisos por maternidad/paternidad y cuidado de personas dependientes, se reincorporen a sus puestos de trabajo.

4.4.2. Crear un concurso entre municipios por la corresponsabilidad.

4.4.3. Poner en marcha campañas que fomenten el debate público sobre la necesidad de avanzar en la corresponsabilidad.

4.4.4. Fomentar la creación de bancos de tiempo.

4.4.5. Realizar un estudio sobre la utilización del tiempo dedicado a tareas domésticas y de cuidados de la población del municipio y difundirlo.

4.4.6. Elaborar Pactos Locales para la Conciliación.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Centros Educativos; Empresas; Sindicatos

Objetivo 4.5: Crear condiciones para posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

ACCIONES:

4.5.1. Definir la franja horaria en la que deben llevarse a cabo las reuniones de trabajo o cualquier otra actividad que implique la participación de diversas personas.

4.5.2. Realizar un análisis del grado de adecuación de los servicios públicos y privados a las necesidades de conciliación.

4.5.3. Realizar campañas y acciones de sensibilización orientadas al personal de la empresa privada, sobre las medidas existentes para la conciliación, los derechos laborales de conciliación, etc.

4.5.4. Crear un servicio de información y asesoría a las empresas privadas que vayan a implantar medidas y/o servicios que garanticen la conciliación.

4.5.5. Desarrollar medidas y/o servicios de apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar, y personal flexibles y no ligados a la duración del periodo escolar.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Centros Educativos; Empresas

Objetivo 4.6: Fomentar el empleo de las mujeres en el ámbito rural.

ACCIONES:

4.6.1. Realizar programas que fomenten la creación de empresas por parte de las mujeres en el ámbito rural.

4.6.2. Realizar campañas para positivar la imagen social de la actividad agraria, en concreto la realizada por mujeres.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; DEBEMEN

Área 5: Inclusión Social y Salud

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 5.1: Responder con criterios de coordinación, calidad y eficacia a las demandas de atención, asistencia y protección a víctimas de maltrato y agresiones sexuales a través de la implantación de los protocolos locales de actuación ante el maltrato doméstico y agresiones sexuales en los municipios de la CAPV.

ACCIONES:

- 5.1.1. Introducir en los temarios de empleo público municipal cuestiones relacionadas con la atención e intervención con mujeres víctimas de violencia de género.
- 5.1.2. Formar en igualdad incluyendo la perspectiva intercultural al personal técnico municipal y/o entidades gestoras que realicen asesoramiento legal y psicológico a las mujeres víctimas de violencia.
- 5.1.3. Formar al personal técnico y agentes de igualdad del Ayuntamiento en el desarrollo e impulso de los protocolos locales de actuación.
- 5.1.4. Realizar encuentros entre Ayuntamientos interesados en poner en marcha protocolos locales de actuación y Ayuntamientos que dispongan de este tipo de protocolos.
- 5.1.5. Difundir los datos sobre violencia contra las mujeres.
- 5.1.6. Elaborar protocolos locales de actuación ante el maltrato doméstico y las agresiones sexuales.
- 5.1.7. Fortalecer los recursos de asistencia jurídica y psicológica municipales para las mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Policía Municipal; Servicios Sociales; Sanidad; DEBEGESA

Objetivo 5.2: Incrementar el conocimiento de la situación de las mujeres que sufren discriminación múltiple en el municipio.

ACCIONES:

- 5.2.1. Crear programas divulgativos y documentales dirigidos a las cuidadoras informales sobre costes indirectos de cuidado.
- 5.2.2. Crear un servicio específico desde las áreas de acción social de atención y orientación a las mujeres/personas que se dedican a la atención de personas que carecen de autonomía.
- 5.2.3. Analizar el grado de cobertura de las necesidades vinculadas con los recursos sociales de las mujeres en riesgo de exclusión social.
- 5.2.4. Dar a conocer a las y los responsables políticos la cobertura municipal frente a las necesidades sociales de las mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión.
- 5.2.5. Crear vías de acceso rápido a las ayudas económicas que sean solicitadas por mujeres y hombres en situación de pobreza.
- 5.2.6. Diseñar e implementar medidas orientadas al fomento del empleo de mujeres en riesgo de exclusión social y programas de apoyo a la contratación.
- 5.2.7. Diseñar e implementar medidas para incrementar el número de mujeres en riesgo de exclusión que acceden a la vivienda.
- 5.2.8. Analizar la realidad y el grado de cobertura de las necesidades de las mujeres con diversidad funcional en riesgo de exclusión social y/o precisadas de apoyos para promover su autonomía personal.
- 5.2.9. Dar a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por el área de Bienestar Social y Salud en relación a la igualdad.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios Sociales, Salud, DEBEGESA

Objetivo 5.3: Conocer la situación de los colectivos en riesgo de exclusión del municipio desde la perspectiva de género.

ACCIONES:

- 5.3.1. Capacitar al personal técnico de la Administración Local y entidades del tercer sector en herramientas que incorporen la perspectiva de género para mejorar la atención e intervención con las mujeres inmigrantes en situación de riesgo de exclusión social.
- 5.3.2. Analizar la realidad y el grado de cobertura de las necesidades de las mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social.
- 5.3.3. Adecuar los recursos a las necesidades específicas de las mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión.
- 5.3.4. Promover la creación de foros de encuentro de mujeres inmigrantes.
- 5.3.5. Incorporar las necesidades de las mujeres solas con responsabilidades familiares en el diseño de programas en contra de la exclusión social.
- 5.3.6. Facilitar el acceso de estas mujeres a los servicios socio-comunitarios para facilitar su formación e integración en el mundo laboral.
- 5.3.7. Promover las actuaciones anteriores en forma mancomunada.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios Sociales, Sanidad, DEBEGESA

Objetivo 5.4: Mejorar el servicio de ginecología dentro del municipio.

ACCIONES:

- 5.4.1. Impulsar acuerdos con las entidades pertinentes en la materia para garantizar el servicio de atención ginecológica a todas las mujeres del municipio.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios Sociales, Salud, DEBEGESA

Objetivo 5.5: Sensibilizar al municipio en temas de salud y el género, fomentando la salud de las niñas, adolescentes y mujeres adultas.

ACCIONES:

- 5.5.1. Incorporar en los programas de educación para la salud dirigidos a la infancia y la adolescencia contenidos orientados a reducir la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria.
- 5.5.2. Trabajar en los consejos sectoriales/asesores de salud temáticas relacionadas con la salud y el género.
- 5.5.3. Desarrollar campañas de información sobre los trastornos alimenticios y sus riesgos desde la perspectiva de género.
- 5.5.4. Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre la importancia de la adopción de hábitos nutricionales saludables.
- 5.5.5. Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre el bienestar físico y mental desde la perspectiva de género.
- 5.5.6. Organizar talleres orientados a las mujeres en el ámbito del bienestar físico y mental. Subvencionar a asociaciones el desarrollo de programas de salud.
- 5.5.7. Seguir subvencionando a las asociaciones y los diferentes centros formativos para que organicen actividades para la prevención sanitaria.
- 5.5.8. Sugerir campañas informativas y de prevención sobre la salud de las mujeres en centros de salud.
- 5.5.9. Aprovechar la presencia de las mujeres en las salas de espera para que se informen sobre la situación y los derechos de las mujeres a través de folletos, revistas, resúmenes de prensa...

- 5.5.10. Sensibilizar al personal sanitario para facilitar la detección de situaciones en las que se vulneren los derechos de las mujeres y promover la coordinación con el Servicio de Igualdad.
- 5.5.11. Educar a las mujeres sobre lo importante del autocuidado y que aprendan a delegar en otras personas de la familia la responsabilidad de su propia salud.
- 5.5.12. Realizar talleres de reflexión sobre la sexualidad de las mujeres informando sobre las diferentes opciones sexuales (lesbianismo, heterosexualidad, etc).
- 5.5.13. Promover la consideración de los diferentes problemas y enfermedades laborales que afectan especialmente a las mujeres.
- 5.5.14. Informar sobre las consecuencias y riesgos del alcoholismo y tabaquismo en la salud de las mujeres.
- 5.5.15. Aprovechar los programas de prevención dirigidos a la población escolar para sensibilizar en la igualdad de oportunidades.
- 5.5.16. Impulsar la implicación de los padres al mismo nivel que las madres en los programas de atención a jóvenes con comportamientos de riesgo.
- 5.5.17. Potenciar la información y la prevención en materia de salud sexual y reproductiva.
- 5.5.18. Programa integral de educación sexual en centros escolares y creación de una oficina de información sexual.
- 5.5.19. Impulsar la formación y sensibilización para que las mujeres no recurran a la medicación excesiva, acepten su propio cuerpo y mejoren su autoestima.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios Sociales, Salud, DEBEGESA

Área 6: Urbanismo y Medioambiente

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 6.1: Identificar y aplicar criterios de planificación y diseño de la ciudad destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

ACCIONES:

- 6.1.1. Realizar un diagnóstico sobre los obstáculos y las buenas prácticas o elementos facilitadores a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral asociados a la planificación y diseño de la ciudad en los municipios.
- 6.1.2. Formar a las personas responsables de la planificación y diseño de la ciudad en materia de género y conciliación en la planificación urbana.
- 6.1.3. Recomendar la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes.
- 6.1.4. Adaptar los espacios públicos y los privados de uso colectivo a las personas que realizan labores de cuidado.
- 6.1.5. Fomentar la creación de espacios de recreo, zonas verdes, corredores verdes, red verde, etc. en los municipios.
- 6.1.6. Crear una normativa que exija el cumplimiento de criterios para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la planificación y el diseño de la ciudad y en el uso y gestión de los espacios.
- 6.1.7. Adecuar horarios de participación ciudadana promovidos por el Ayuntamiento

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Urbanismo, Medio Ambiente, DEBEGESA

Objetivo 6.2.: Conocer las necesidades de las mujeres y de los hombres del ámbito rural.

ACCIONES:

6.2.1. Realizar un estudio participativo, desagregado por sexo y edad, de las necesidades de la población rural del Municipio en materia de accesibilidad, seguridad y transporte, desarrollando propuestas de mejora.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Urbanismo, Medio Ambiente, DEBEGESA

Objetivo 6.3: Identificar los lugares de los municipios en los que las mujeres se sienten inseguras con el fin de implementar medidas para su neutralización. Establecer criterios para evitar el surgimiento de nuevos lugares en los que las mujeres se sienten inseguras.

ACCIONES:

6.3.1. Realizar un diagnóstico sobre los lugares del municipio en los que mujeres y hombres se sienten inseguros/as considerando factores como la seguridad personal, seguridad vial, etc.

6.3.2. Realizar un seguimiento del cumplimiento de la normativa.

6.3.3 Crear un servicio para la recogida de quejas y sugerencias.

6.3.4. Adecuar progresivamente las deficiencias detectadas, garantizando, entre otras medidas, una iluminación y limpieza suficiente de todas las zonas de los municipios.

6.3.5. Introducir en la normativa municipal correspondiente criterios de seguridad desde la perspectiva de género

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Urbanismo, Medio Ambiente, DEBEGESA

Objetivo 6.4: Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (nombres de calles, plazas, monumentos, etc.).

ACCIONES:

6.4.1. Crear una normativa que regule los procesos de elección de nombres para calles, plazas...

6.4.2. Analizar los nombres de las calles, plazas, etc. así como los monumentos y elementos simbólicos.

6.4.3. Evaluar la incorporación de los nombres de mujeres a las calles, plazas, monumentos, etc

6.4.4. Diseñar y poner en marcha itinerarios histórico-culturales para evidenciar las aportaciones de las mujeres.

6.4.5. Crear cauces para gestionar las demandas y sugerencias de la ciudadanía en este ámbito.

6.4.6. Realizar una investigación histórica sobre mujeres relevantes de la vida social, económica y política del Municipio y publicarla.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Urbanismo, Medio Ambiente, Policía Municipal, DEBEGESA

7.- CRONOGRAMA.

Área	Acción:	2008	2009	2010	2011
AYUN TAMIE NTO	1.1.1.				
	1.1.2.				
	1.2.1.				
	1.3.1.				
	1.3.2.				
	1.4.1.				
	1.4.2.				
	1.4.3.				
	1.4.4.				
	1.5.1.				
	1.6.1.				
	1.6.2.				
	1.7.1.				
	1.8.1.				
	1.9.1.				
	1.9.2.				
	1.10.1.				
	1.11.1.				
	1.12.1.				
	1.12.2.				
	1.12.3.				
	1.12.4.				
	1.13.1.				
	1.14.1.				
CULT URA Y DEPO RTE	2.1.1.				
	2.1.2.				
	2.1.3.				
	2.1.4.				
	2.1.5.				
	2.2.1.				
	2.2.2.				
	2.2.3.				
	2.2.4.				
	2.2.5.				
	2.3.1.				
	2.3.2.				
	2.3.3.				
	2.3.4.				
	2.4.1.				
	2.4.2.				
	2.4.3.				
	2.4.4.				
	2.4.5.				
	2.4.6.				
EDUC ACION	3.1.1.				
	3.1.2.				
	3.1.3.				
	3.1.4.				
	3.1.5.				
	3.1.6.				
	3.1.7.				
	3.1.8.				
	3.2.1.				
	3.2.2.				

	3.2.3				
	3.2.4				
	3.3.1				
	3.3.2				
TRAB AJO	4.1.1				
	4.1.2				
	4.1.3				
	4.1.4				
	4.1.5				
	4.1.6				
	4.1.7				
	4.1.8				
	4.2.1				
	4.2.2				
	4.3.1				
	4.3.2				
	4.3.3				
	4.3.4				
	4.3.5				
	4.3.6				
	4.3.7				
	4.4.1				
	4.4.2				
	4.4.3				
	4.4.4				
	4.4.5				
	4.4.6				
	4.5.1				
	4.5.2				
	4.5.3				
	4.5.4				
	4.5.5				
4.6.1					
4.6.2					
INCLU SION SOCIA LY SALU D	5.1.1				
	5.1.2				
	5.1.3				
	5.1.4				
	5.1.5				
	5.1.6				
	5.1.7				
	5.2.1				
	5.2.2				
	5.2.3				
	5.2.4				
	5.2.5				
	5.2.6				
	5.2.7				
	5.2.8				
	5.2.9				
	5.3.1				
	5.3.2				
	5.3.3				
	5.3.4				
	5.3.5				
	5.3.6				
	5.3.7				
	5.4.1				
	5.5.1				
	5.5.2				
	5.5.3				
	5.5.4				
5.5.5					
5.5.6					
5.5.7					
5.5.8					
5.5.9					

	5.5.10				
	5.5.11				
	5.5.12				
	5.5.13				
	5.5.14				
	5.5.15				
	5.5.16				
	5.5.17				
	5.5.18				
	5.5.19				
URBA NISM O Y MEDI O AMBIE NTE	6.1.1				
	6.1.2				
	6.1.3				
	6.1.4				
	6.1.5				
	6.1.6				
	6.1.7				
	6.2.1				
	6.3.1				
	6.3.2				
	6.3.3				
	6.3.4				
	6.3.5				
	6.4.1				
	6.4.2				
	6.4.3				
	6.4.4				
6.4.5					
6.4.6					

8.- INDICADORES DE EVALUACIÓN.

A continuación se presentan un listado de indicadores de acuerdo a los objetivos propuestos en las áreas de intervención y en línea con el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE:

Área 1: Ayuntamiento

Objetivo 1.1: Generar un compromiso y una actuación continua por parte de cargos políticos y técnicos hacia la incorporación de la perspectiva de género en la política municipal.

- N° y tipo de compromisos y/o actuaciones realizadas por el personal técnico y político hacia la incorporación de la perspectiva de género en la política municipal.
- N° y tipo de mecanismos de participación ciudadana generados.

Objetivo 1.2: Asumir, por parte de todo el personal municipal y cargos políticos, las responsabilidades de los diferentes contenidos (áreas, objetivos y acciones) del I Plan interno para la igualdad del Ayuntamiento.

- N° de acciones del Plan asumidas y coordinadas por personas concretas (políticas y técnicas)
- N° de reuniones mantenidas con cargos políticos y personal municipal para establecer programas anuales

- Nº de planes de trabajo realizados para el cumplimiento de estas acciones en cada Área Municipal. Grado de implicación del personal técnico y político.

Objetivo 1.3. Sensibilizar a todo el personal municipal hacia el reconocimiento de la desigualdad de género en todos los ámbitos

- Grado de actitud y de conocimiento del personal municipal hacia la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en el ámbito municipal y en general en el 2007 y en el 2008

Objetivo 1.4: Incorporar el trato igualitario a mujeres y hombres en el lenguaje e imágenes en los documentos elaborados por el personal municipal y los generados por las subcontratas realizadas por el Ayuntamiento.

- Nº de documentos municipales que muestran un trato igualitario en el lenguaje e imágenes en el año 2007 y 2008/ Nº de documentos que no lo muestran

Objetivo 1.5: Reconocer las necesidades específicas de las trabajadoras para mejorar su posición actual en el trabajo

- Nº y tipo de necesidades detectadas
- Existencia de un informe con las necesidades de las trabajadoras para mejorar sus posiciones en sus puestos actuales

Objetivo 1.6: Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en las áreas municipales.

- Nº de informes estadísticos que incorporen la recogida de datos desagregados por sexo
- Nº de informes estadísticos que incorporen el análisis de datos desagregados por sexo
- Servicios en los que se ha incorporado la perspectiva de género
- Nº y tipo de herramientas elaboradas y aplicadas para la incorporación de la perspectiva de género en los Servicios Municipales
- Nº de evaluaciones de impacto de género realizadas

Objetivo 1.7: Promover la constitución de un Gobierno Municipal paritario.

- Realización de una jornada sobre la participación de las mujeres en política
- Nº de mujeres en las listas electorales municipales en el 2011

Objetivo 1.8: Sensibilizar a las mujeres y los hombres de Deba sobre igualdad de género

- Nº y tipo de actividades organizadas para el Día 8 de Marzo
- Nº y tipo de actividades organizadas para el Día 25 de Noviembre

Objetivo 1.9: Desarrollar competencias personales para fomentar el empoderamiento de las mujeres en su autonomía económica y en la participación en la toma de decisiones.

- Nº de informaciones difundidas sobre cursos, jornadas, etc. de liderazgo, negociación, resolución de conflictos, etc.
- Nº y tipo de actuaciones puestas en marcha
- Nº de mujeres y tipo de curso al que han asistido

Objetivo 1.10: Participar en las distintas instancias que trabajen el tema de la igualdad para gestionar el empoderamiento de las mujeres trabajadoras de los Ayuntamientos participantes.

- Documentación referida a la inclusión del ayuntamiento de Deba en Berdinsarea
- Nº de reuniones de Berdinsarea en las que se ha participado y acuerdos adoptados

Objetivo 1.11: Favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los grupos de trabajo para incorporar el mainstreaming de género en las herramientas municipales que se creen

- N° de mujeres y hombres participantes en los grupos de trabajo que se generen

Objetivo 1.12: Fomentar el conocimiento de datos de personas que se acogen a medidas de conciliación y buenas prácticas en materia de conciliación puestas en marcha en otros Ayuntamientos o Administraciones Públicas por parte de la Administración de personal y la Junta de personal.

- N° y tipo de buenas prácticas difundidas.
- Celebración de la jornada sobre las buenas prácticas en materia de conciliación puestas en marcha en otros Ayuntamientos o Administraciones Públicas

Objetivo 1.13. Prevenir el acoso sexista en el trabajo

- Protocolo implantado

Objetivo 1.14. Establecer medidas de seguridad a las trabajadoras expuestas a situaciones de riesgo de daño físico, sexual o psicológico

- N° de medidas de seguridad implantadas y n° de puestos más seguros con relación a los riesgos de daño físico, sexual y psicológico

Área 2: Cultura y Deporte

Objetivo 2.1: Diversificar la oferta y la práctica deportiva posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deporte tradicionalmente masculinos y de hombres a la práctica de deportes tradicionalmente femeninos.

- Porcentaje de mujeres federadas en prácticas deportivas tradicionalmente masculinas.
- Porcentaje de hombres federados en prácticas deportivas tradicionalmente femeninas.

Objetivo 2.2: Incrementar el porcentaje de mujeres que practican deporte y sus posibilidades de elección de la práctica deportiva en función de sus intereses.

- N° de mujeres que practican deporte según modalidad.
- Horarios y tipo de oferta deportiva.
- N° de actuaciones desarrolladas para Incrementar el porcentaje.

Objetivo 2.3: Incrementar la presencia de las mujeres en los espacios mediáticos a fin de visibilizar su presencia en las actividades culturales y deportivas en condiciones de igualdad y favorecer su empoderamiento.

- N° y temáticas de los espacios dedicados a mujeres.
- N° de actuaciones realizadas para la visibilización de las mujeres.

Objetivo 2.4: Realizar una planificación y ejecución de actividades culturales, de deporte y de tiempo libre, por parte de las asociaciones del municipio, desde la perspectiva de género.

- N° y tipo de actuaciones.

Área 3: Educación

Objetivo 3.1: Sensibilizar y fomentar a los centros educativos para la integración de la coeducación en sus programas a través de Berritzegune.

- Grado de sensibilidad percibida.
- Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo.

Objetivo 3.2: Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado de las chicas y los chicos.

- Grado de sensibilidad percibida.
- Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo.

Objetivo 3.3: Aumentar la participación de mujeres en los ciclos de Formación Profesional, especialmente los tradicionalmente masculinos.

- Nº de mujeres.
- Nº y tipo de actuaciones.

Área 4: Trabajo

Objetivo 4.1: Mejorar la empleabilidad y la calidad de empleo de las mujeres del municipio.

- Tipo de empleo generado según sexo.

Objetivo 4.2: Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico y de conocimiento, aumentando la participación de las mujeres.

- Nº de mujeres y hombres en empleos técnicos
- Nº y tipo de actuaciones y Nº de participantes desglosado por sexo

Objetivo 4.3: Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos de componente técnico de sectores industriales tradicionales, aumentando la participación de las mujeres.

- Nº de mujeres y hombres en empleos técnicos
- Nº y tipo de actuaciones y Nº de participantes desglosado por sexo

Objetivo 4.4: Disminuir la desigualdad cuantitativa existente entre mujeres y hombres en la utilización del tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados.

- Nº de horas dedicadas a las tareas domésticas y de cuidados según sexo.
- Nº y tipo de actuaciones y Nº de participantes desglosado por sexo

Objetivo 4.5: Crear condiciones para posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Nº y tipos de medidas para la conciliación existentes y de nueva creación.
- Nº y tipo de actuaciones y Nº de participantes desglosado por sexo

Objetivo 4.6: Fomentar el empleo de las mujeres en el ámbito rural.

- Tasa de actividad, ocupación y paro y tipo de trabajos realizados.

- Nº y tipo de actuaciones y Nº de participantes desglosado por sexo

Área 5: Inclusión Social y Salud

Objetivo 5.1: Responder con criterios de coordinación, calidad y eficacia a las demandas de atención, asistencia y protección a víctimas de maltrato y agresiones sexuales a través de la implantación de los protocolos locales de actuación ante el maltrato doméstico y agresiones sexuales en los municipios de la CAPV.

- Existencia del Protocolo Local de Violencia de Género.
- Nº y topología de actuaciones.

Objetivo 5.2: Incrementar el conocimiento de la situación de las mujeres que sufren discriminación múltiple en el municipio.

- Necesidades y problemáticas detectadas.

Objetivo 5.3: Conocer la situación de los colectivos en riesgo de exclusión del municipio desde la perspectiva de género.

- Necesidades y problemáticas detectadas.

Objetivo 5.4: Mejorar el servicio de ginecología dentro del municipio.

- Avances detectados en el servicio.

Objetivo 5.5: Sensibilizar al municipio en temas de salud general, fomentando la salud de las niñas, adolescentes y mujeres adultas.

- Actuaciones realizadas.
- Grado de sensibilización.

Área 6: Urbanismo y Medioambiente

Objetivo 6.1: Identificar y aplicar criterios de planificación y diseño de la ciudad destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

- Nº y tipo de criterios introducidos

Objetivo 6.2: Conocer las necesidades de las mujeres y de los hombres del ámbito rural.

- Necesidades y problemáticas detectadas.

Objetivo 6.3: Identificar los lugares de los municipios en los que las mujeres se sienten inseguras con el fin de implementar medidas para su neutralización. Establecer criterios para evitar el surgimiento de nuevos lugares en los que las mujeres se sienten inseguras.

- Nº y tipo de puntos detectados.
- Medidas para su neutralización.

Objetivo 6.4: Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (nombres de calles, plazas, monumentos, etc.).

- N° de elementos urbanos con nombre de mujer (existentes y de nueva creación).